

PROGRAMA DE CURSO
CIRUGÍA

Validación Programa		
Enviado por: Sergio Antonio Carrasco Araya	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 10-08-2026 06:48:51
Validado por: Daniel Alejandro Valenzuela Torres	Cargo: Coordinador Cuarto Nivel	Fecha validación: 10-08-2026 08:36:34

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Cirugía Norte - Departamento de Cirugía Sur - Departamento de Cirugía Oriente - Departamento de Cirugía Occidente - Departamento de Cirugía Centro	
Código del Curso: ME07041	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 9	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 214	Horas No Presenciales: 28
Requisitos: ME06038	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Carlos Jesús Mandiola Bunster	Profesor Encargado (1)
Diana Claros Grageda	Profesor Encargado (2)
Guillermo Patricio Reyes Reyes	Profesor Encargado (3)
Sergio Antonio Carrasco Araya	Profesor Encargado (4)
Guillermo Andres Martinez Salinas	Profesor Encargado (5)
Sebastian Fernando Sapiain Gonzalez	Profesor Coordinador (1)
Esteban Salvador Sepulveda Chacon	Profesor Coordinador (2)
Catalina Beatriz San Martín Campos	Profesor Coordinador (3)
Mauro Morel Fuentes	Profesor Coordinador (4)

Propósito Formativo

El propósito de la asignatura es aportar al perfil de egreso elementos para la reflexión y el razonamiento clínico para la prevención, diagnóstico y manejo (derivación y tratamiento) de la patología quirúrgica. Se integran aprendizajes de ciencias básicas, anatomía, fisiología, fisiopatología, farmacología, microbiología y semiología. La asignatura busca movilizar los conocimientos adquiridos en asignaturas previas y complementarlo con conocimientos de patología quirúrgica propiamente tal, para ejercitar las habilidades de razonamiento clínico y toma de decisiones. Ésto en cuanto a cómo dirigir la anamnesis, qué elementos buscar en el examen físico, qué exámenes complementarios solicitar, consolidar todo lo anterior en un diagnóstico completo, realizar el manejo general y proponer alternativas de manejo específico. Este curso se relaciona curricularmente con los cursos de especialidades quirúrgicas (urología, otorrinolaringología, dermatología, ginecología y traumatología), medicina interna, medicina de urgencia e integradores IV (Procedimientos). Además se relaciona con los internados de urgencia, especialidades quirúrgicas y, principalmente, cirugía.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Desarrolla su quehacer profesional integrando los conocimientos de las ciencias aplicables a la medicina.

Dominio:Clínico

Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización

Competencia:Competencia 1

Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Aplica los programas y las actividades médicas contenidas en ellos, para la mantención de la salud y prevención de enfermedad.

Competencia:Competencia 2



Competencia
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Solicita los estudios de apoyo diagnóstico pertinentes a la situación clínica tomando en consideración la relación costo-beneficio.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.6
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas teniendo en cuenta los datos anamnésticos, los hallazgos del examen físico y el contexto epidemiológico, agregando los factores de riesgo y protectores pesquisados.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.7
Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.8
Determina oportunamente la necesidad de una interconsulta, fundamentando y especificando el requerimiento de la opinión especializada acerca del diagnóstico, tratamiento o seguimiento de pacientes.
Competencia:Competencia 3
Elabora plan de tratamiento acorde a la capacidad resolutive del médico general, según los protocolos y guías establecidas, la gravedad y complejidad del cuadro, y tomando en consideración principios éticos, características socioculturales del paciente, recursos disponibles, lugar y nivel de atención.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Indica los tratamientos médicos y médico-quirúrgicos de la mejor calidad posible acorde a la situación, contexto del paciente, teniendo conciencia de la responsabilidad ética y moral y su costo efectividad de los cuidados médicos.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Formula un pronóstico y plan de seguimiento, controlando al paciente, evaluando los resultados y reformulando el pronóstico y plan en caso necesario.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Resuelve la derivación del paciente según el plan de tratamiento, a otros profesionales o instituciones para su manejo integral y en beneficio de su salud.
Dominio:Ético-social
Conjunto de habilidades del egresado de medicina para razonar y actuar en forma ética, con compromiso social, respeto y efectividad, en todos los ámbitos de desempeño profesional, bajo el marco legal y reglamentario vigente, fomentando su permanente desarrollo profesional y personal.
Competencia:Competencia 4
Actúa comprendiendo la diversidad de construcciones que elaboran los pacientes, su grupo familiar y la sociedad en su conjunto, ante la presencia o creencia de enfermedad y salud.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Respetar la construcción social sobre salud que existe en el medio donde se desempeña, así como los marcos regulatorios legales y los reglamentos éticos que norman la actividad
Dominio: Genérico Transversal
Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión. El desempeño del rol en las diversas áreas se fundamenta en un pensamiento crítico reflexivo mediante el análisis de su quehacer en el marco de la conducta humana fundamentado en las bases teóricas de la ética y en un contexto legal; que le permite respetar, promover y cautelar los valores y principios del desempeño médico y a su vez respalda la toma de decisiones frente a los problemas éticos que se le presentan en un marco deliberativo y en el contexto de una sociedad pluralista.
Competencia: Competencia 1
Establece comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Utiliza eficazmente la comunicación verbal, no verbal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje, respetando las características culturales, étnicas, psicológicas y sociales de sus interlocutores.

Resultados de aprendizaje

RA1.

RA1. Bases científicas: Recuerda los fundamentos científicos básicos de las patologías quirúrgicas seleccionadas, como base del diagnóstico y tratamiento de éstas.

CRE 1.1 Conoce la anatomía de los órganos involucrados en las patologías quirúrgicas seleccionadas, sus hitos anatómicos más relevantes y relaciones con otros órganos, inervación, irrigación, drenaje venoso y linfático.

CRE 1.2 Describe los procesos fisiopatológicos involucrados en las patologías quirúrgicas seleccionadas.

CRE 1.3 Conoce las bases científicas de los distintos tratamientos farmacológicos relacionados a las patologías quirúrgicas seleccionadas.

CRE 1.4 Conoce los principales agentes bacterianos, virales, micóticos y parasitarios que causan infección en las distintas patologías quirúrgicas seleccionadas, sus características estructurales, mecanismos de enfermedad y alternativas terapéuticas.

RA2.

RA.2 Diagnóstico: Diagnostica las patologías quirúrgicas seleccionadas, por medio de la anamnesis, el examen físico y los exámenes complementarios, con el propósito de identificar o descartar alternativas de tratamiento.

CRE 2.1 Identifica factores predisponentes, síntomas y la evolución del cuadro por medio de la anamnesis a través de técnicas de entrevista oral y escrita.

CRE 2.2 Reconoce posibles signos a partir del examen físico por medio de la inspección, percusión, palpación y auscultación.

CRE 2.3 Identifica cuáles exámenes complementarios solicitar considerando los recursos disponibles, el grado de invasividad y la coherencia con los resultados de la anamnesis y el examen físico.

CRE 2.4 Elabora un juicio diagnóstico considerando la interpretación de la anamnesis, el examen físico y los exámenes complementarios.

RA3.

RA.3 Tratamiento: Realiza el tratamiento inicial y propone posibles cursos de acción (tratamiento o

Resultados de aprendizaje

derivación) a partir del diagnóstico y los recursos disponibles para dar solución a un problema de salud.

CRE 3.1 Plantea los cursos de acción (tratamiento o derivación) para la patología diagnosticada.

CRE 3.2 Realiza el manejo general de la patología diagnosticada y otras medidas, considerando la seguridad del paciente hasta el momento de la evaluación por el especialista.

CRE 3.3 Describe los aspectos generales del manejo a realizar por especialista, incluyendo los procedimientos u otros aspectos relacionados al tratamiento de la patología diagnosticada, para orientar el manejo general y explicar al paciente los alcances de éste.

CRE 3.4 Identifica las acciones a realizar para el seguimiento y el control de la patología diagnosticada.

RA4.

RA.4 Prevención: Realiza acciones de promoción de salud y estrategias de diagnóstico precoz orientado a los factores de riesgo individuales y comunitarios en el nivel de atención de salud

CRE 4.1. Identifica factores de riesgo individuales y comunitarios.

CRE 4.2. Relaciona los factores de riesgo identificados en la entrevista médica con una patología quirúrgica.

CRE 4.3. Aplica criterios y técnicas de consejería preventiva, considerando los factores de riesgo identificados, factores protectores y etapa del ciclo vital del paciente.

Unidades

Unidad 1: Digestivo

Encargado: Carlos Jesús Mandiola Bunster

Indicadores de logros		Metodologías y acciones asociadas
Contenidos:		TBL Digestivo
DA	Cáncer Gástrico	Rotaciones Clínicas
DA	Cáncer de Esófago	
DA	Acalasia	



Unidades	
DA	Obesidad
DA	Fístulas
DA	Túmoren Gástricos Benignos
DA	Esofagitis Cáustica
DA	Isquemia Mesentérica
DA	Divertículo de Meckel
DA	Hernias hiatales
DA	Manejo quirúrgico de HDA
DA	Divertículos Esofágicos
DA	Manejo Quirúrgico de la Úlcera Péptica
DB	Cáncer Colorrectal
DB	Enfermedad hemorroidal
DB	Hemorragia Digestiva Baja (HDB)
DB	Fisura anal
DB	Abscesos y Fístulas Anorrectales
DB	Enfermedad Diverticular
DB	Cáncer Anal
DB	Ostomías
DB	Megacolon
DB	Enfermedades del Seno Pilonidal
DB	Pólipos de Colon y recto
GENERAL	Obstrucción Intestinal
GENERAL	Abdomen Agudo
GENERAL	Peritonitis
GENERAL	Apendicitis Aguda
GENERAL	Hernias, Eventraciones y Evisceraciones
HB	Coledocolitiasis y Colangitis
HB	Colelitiasis y sus Complicaciones Crónicas
HB	Cáncer de Vesícula Biliar
HB	Colecistitis Aguda
HB	Pancreatitis Aguda Biliar
HB	Ictericia Obstructiva Maligna
HB	Cáncer de Páncreas



Unidades		
HB	Tumores Hepáticos Benignos	
HB	Cáncer de Vías Biliares	
HB	Tumores Hepáticos Malignos	
HB	Quistes Pancreáticos	
Unidad 2:Especialidades		
Encargado:		
Indicadores de logros		Metodologías y acciones asociadas
Contenidos:		TBL especialidades
CYC Nódulo Tiroideo y Cáncer del Tiroides CYC Masa Cervical y Tumores de Cuello CYC Cáncer Oral CYC Sarcomas de Partes Blandas CYC Patología Glándulas Salivales CYC Patología Benigna del Tiroides GENERAL Trauma Abdominal GENERAL Conceptos Generales del Pre y Postoperatorio GENERAL Infección Quirúrgica e Intrahospitalaria GENERAL Sepsis en Cirugía GENERAL Manejo General del Trauma MAMA Cáncer de Mama MAMA Tumores Benignos de Mama PLASTICA Conceptos Generales de Heridas PLASTICA Quemaduras PLASTICA Ulceras por Presión (UPP) PLÁSTICA Injertos y Colgajos TORAX Síndrome de Ocupación Pleural TORAX Trauma Torácico TORAX Cáncer de Pulmón TORAX Empiema Pleural TORAX Hidatidosis Pulmonar TORAX Síndromes Mediastínicos (Mediastinitis y Tumores)		Rotaciones Clínicas
VASCULAR Pie Diabético VASCULAR Enfermedad Arterial Oclusiva VASCULAR Trombosis Venosa Profunda (TVP) VASCULAR Isquemia Crítica e Isquemia Aguda VASCULAR Enfermedad Venosa y Linfática VASCULAR Trauma Vascular VASCULAR Patología Aórtica		



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación de desempeño clínico	Rotaciones Clínicas	10.00 %	
Team Based Learning	TBL	30.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen Digestivo	30.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen Especialidades	30.00 %	
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Final	30,00%	Solo rinden examen los alumnos que cumplen criterios
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Marcelo Rojas Duarte, Boris Marinkovic Gomez , 2020 , Cirugía en medicina general: Manual de enfermedades quirúrgicas , 1 , Universidad de Chile , Español , 537 , https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/187720

- Minsal , 2023 , Guías GES , Español , www.minsal.cl , , www.minsal.cl

Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras
Se elimina topico simulaciones
Se corrige la exigencia para ser eximido del examen final.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

En relación a las actividades de rotaciones clínicas se acepta un máximo de 5 inasistencias a estas actividades, luego de la sexta inasistencia, aun cuando sea justificada se considera reprobado el curso. Se deja estipulado que luego de una tercera inasistencia consecutiva a actividades de rotación clínica. Se dará aviso a la Escuela de medicina para evaluar el caso con el alumno antes de incurrir en una sanción.

En relación a los TBL se consideran actividades obligatorias y requieren recuperación integra de sus inasistencias. La falta a 3 o mas TBL es causal de reprobación del curso. Sin embargo cada caso se analizará para determinar la causa de las faltas.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades de TBL y rotaciones clínicas se consideran de asistencia obligatoria, por lo que en caso de inasistencia a los TBL ésta debe ser justificada a través de enviar un correo a través de u-cursos al/la PEC de la sede y con Documentos via DPi segun reglamento de asistencia (no se aceptará otra vía de justificación). De esta manera, quedará a criterio del/la PEC la evaluación de la justificación presentada y se coordinará con éste/a el día y la forma de recuperación.

En caso de presentar inasistencia justificada a TBL, la instancia recuperativa consistirá en una evaluación oral o escrita con el/la PEC de su sede o quien él/ella determine. Es por ello que cada justificación de inasistencia a actividad evaluada es evaluada en su mérito según antecedentes aportados y es la Escuela junto con PEC quienes deciden la pertinencia o no y se decide si se da opción de recuperar o calificar con nota mínima (1,0). Adicionalmente, ante la inasistencia de 6 o más de las actividades obligatorias del curso como las rotaciones y 3 o más TBLs, aunque éstas sean justificadas, es causal de reprobación automática de la asignatura. En casos de inasistencias reiteradas (ej segunda inasistencia a TBL), se derivará el caso con Escuela de medicina para citar a estudiante y verificar su situación.

Respecto a los certámenes, por ser actividades de carácter obligatorio, en caso de inasistencia se debe avisar al PEC general en un plazo máximo de 24 horas por la vía más expedita (u-cursos) y en un plazo de máximo 5 días por vía oficial a la Escuela de Medicina.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante debe ser calificado/a con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

En caso de inasistencia justificada, la recuperación del certamen se realizará con una evaluación oral o escrita segun determine el PEC de la sede en un plazo máximo de 1 semana.

Resolución exenta 111 , 26 Enero 2024.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

NORMAS DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES CURRICULARES DE LAS CARRERAS DE PREGRADO QUE IMPARTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Otros requisitos de aprobación:

Evaluación

El curso tiene 3 instancias de evaluación sumativa, que pondera la nota de presentación a examen (NPE).

1) Certámenes teóricos:

Corresponden a evaluaciones escritas que incluyen preguntas de selección múltiple. El primer certamen abordará los contenidos de digestivo para quienes hayan realizado dicha sección y los de especialidades para quienes hayan realizado esta última. El segundo certamen, se realizará de la misma manera.

Las preguntas de los certámenes serán realizadas de manera que evalúen habilidades de orden superior, es decir, comprensión y aplicación de los contenidos, y serán en su mayoría expuestas en forma de situación clínica.

No existirá revisión de certamen público. Si existe discrepancia de criterio en la evaluación esta deberá ser canalizada a través del profesor encargado del curso de cada campus para su revisión.

2) Team Based Learning (TBL)

Cada actividad de TBL (14) será evaluada en cada una de sus etapas

3) Evaluación de Rotaciones Clínicas

Las rotaciones clínicas serán evaluadas mediante una rúbrica que será aplicada por el/la tutor/a a

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

cargo, al final de cada rotación, esta rúbrica será entregada a cada alumno/a oportunamente para que sea entregada a cada docente al final de la rotación para ser evaluado. El tutor/a a cargo de la rotación deberá utilizar esta herramienta para la entrega de un feedback cuando realice la evaluación idealmente.

Examen teórico

El examen teórico consistirá en una evaluación escrita será de carácter obligatorio y reprobatorio. Se aplican las normativas del DECRETO EXENTO N° 0023842, de 04 de julio de 2013. Queda explícito en este programa la obligatoriedad del examen final, sin embargo se entrega la opción de eximirse de este si se cumplen los criterios adecuados.

La nota final de la asignatura se compone del 70% de la nota de presentación a examen (NPE) y 30% del examen.

De reprobado el primer examen se aplicará la normativa vigente del Reglamento de evaluación de nuestra escuela.

Se utiliza una plataforma digital para la confección y revisión de pruebas (TBL), certámenes y examen. Las evaluaciones son pruebas de selección múltiple con una respuesta correcta.

Se deja explicitado en el programa que TODAS las hojas de respuesta no pueden ser respondidas con lápiz grafito, solo con bolígrafo. Ya que el uso de lápiz grafito interfiere con la revisión de pruebas. Cualquier reclamo de hojas de respuestas que no cumplan con esta indicación NO SERAN ATENDIDAS.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5 Deberán rendir examen sin opción de eximición; quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones: Calificación mayor o igual a 5,0 en los certámenes. Calificación mayor o igual a 5,0 en todos los TBL. Calificación mayor o igual a 6,0 en todas las rotaciones clínicas. Nota de presentación a examen (NPE) mayor o igual a 5,5. Falta a 4 o más TBL aunque estén justificadas es condición de rendir exámen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.